



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

**PROYECTO DE LEY N° 386/2018-2019**

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,**

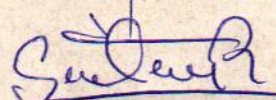
**DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.** De conformidad con el numeral 13 del Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado, se aprueba la enajenación, a título gratuito, de un lote de terreno (área de equipamiento) con una superficie de 1.745,29 metros cuadrados (m<sup>2</sup>), fracción de una superficie total de 27.663,55 metros cuadrados (m<sup>2</sup>), de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de Laja, ubicado en la Urbanización Indígena Originaria Alto Puchocollo, Sector V, del Distrito Municipal N° 2 del Municipio de Laja, Provincia Los Andes del Departamento de La Paz, registrado en las oficinas de Derechos Reales de Laja bajo el Folio Real con Matrícula Computarizada N° 2.12.2.01.0013278, cuyas colindancias según Plano de Lote N° 001976, son: Al Norte, con la Avenida Mariscal de Ayacucho; al Este, con la Calle Héroes del Chaco; al Sur, con la Calle 24 de Junio; y al Oeste, con la Calle Chichas; a favor de la Policía Boliviana, con destino exclusivo para la construcción e implementación de una Estación Policial Integral, de conformidad a la Ley Municipal N° 059/2015, promulgada el 23 de diciembre de 2015 por el Gobierno Autónomo Municipal de Laja.

Remítase a la Cámara de Senadores, para fines constitucionales de Revisión.

Es dado en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los nueve días del mes de enero del año dos mil diecinueve.

  
Dip. Juan Lino Cárdenas Ortega  
**PRÉSIDENTE EN EJERCICIO  
CÁMARA DE DIPUTADOS**

  
**DIPUTADO SECRETARIO**

*Sebastián Texeira Rojas*  
**SEGUNDO SECRETARIO  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**

